



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Sucesión
Rdo:05001311000720190027400

Vencido el término concedido en auto que antecede, sin que ninguno de los apoderados se pronunciara al respecto y como no puede quedarse un proceso indefinidamente sin actuación, se dispone por el despacho a NOMBRAR PARTIDOR de la lista de auxiliares de la justicia, nombramiento que en los abogados JOSÉ GILDARDO AGUDELO PENA, ubicado en la Cra 43 # 36 Sur 29 oficina 205 Envigado, Teléfono 333 33 34 -312 79 62 46, correo electrónico josegagudelo@hotmail.com, GUSTAVO ADOLFO MORALES ÁLZATE, ubicado en la Carrera 43 A N° 3 Sur 130. Torre 2, Oficina 1316, Medellín, teléfono 300 451 57 99 y correo tavo16-12@hotmail.com y BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO, correo electrónico blancaglorio@yahoo.es. Comuníquese el nombramiento en forma simultánea, advirtiendo que el cargo será ejercido por el primero que acepte, concediéndoles el término de veinte (20) días

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd78f71491c0e4cb612000a65cf86d71060134740353c4887462405db67d55a**

Documento generado en 10/07/2023 02:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>